

RESOLUCION N° 6497

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 6477, DE 29 DE
JUNIO DE 1977, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 31 de mayo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, - la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos;

QUE el señor Hugo Mantilla Tanzi, en su calidad - de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha - presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerado anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 143, de 28 de marzo de 1977, ha autorizado a la compañía "XEROX CORPORATION", de nacionalidad norteamericana, para que con cargo a utilidades - no distribuidas invierta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, en el aumento del capital social de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de - esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-281, de 29 de junio de 1977, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de mayo de 1977, y - con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública - antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de mayo de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (\$/ 41.000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/ 50.000.000.00).

.../...

25.OCT

11

CRES (S/. 50'000.000.00), dividida en Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor - cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 24 de noviembre de 1966, que mediante Escritura Pública celebrada el 31 de mayo de 1977, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas otorgadas en esa Notaría y correspondientes a la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.": de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de enero de 1968; y de ampliación y rectificación de la anterior, de 4 de junio de 1968, - que mediante Escritura Pública, celebrada el 31 de mayo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", mencionadas en los Artículos Segundo y Tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 31 de mayo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 31 de mayo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

.../...

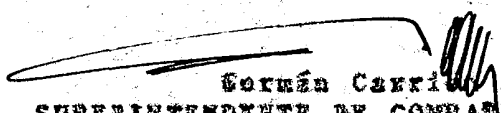
25.OCT

14
catorce
12

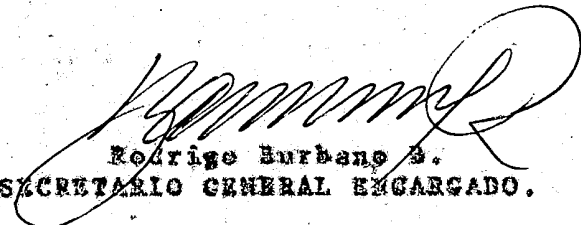
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 31 de mayo de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 JUL 1977


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVETO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Germán Carrión A., Secretario General, encargado de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 6477, de 29 de junio de 1977, del Señor Superintendente, en Quito, a 8 JUL 1977
CERTIFICO.-


Rodrigo Burbano S.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

MBS
DI-CA
HOC
7-VII-77.